

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO JUEZ
VEINTIDOS LABORAL MEDELLIN (ANT)

LISTADO DE ESTADO

[VER PROVIDENCIAS](#)



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

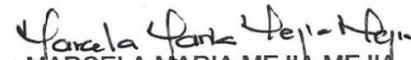
ESTADO No 169

Fecha Estado: 10 DE OCTUBRE DE 2022 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310502220180063700	Ordinario	ANGELA MARIA SANCHEZ MEDINA	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento Ordena entrega de título judicial mm	07/10/2022		
05001310502220180068900	Ordinario	LIGIA ADRIANA GARCIA RAMIREZ	PORVENIR S.A.	Auto pone en conocimiento Ordena entrega de título judicial mm	07/10/2022		
05001310502220190012300	Ordinario	MARIA TERESA ARBELAEZ GARCES	COLFONDOS	Auto pone en conocimiento Ordena entrega de título judicial mm	07/10/2022		
05001310502220200025600	Ordinario	NORELLA ORREGO LOPEZ	SILVIA LILIANA ORTIZ RESTREPO	Auto ordena citar Se admite llamamiento en garantía a la sociedad SEGUROS GENERALES SURAMERICANA. Se da por contestada la demanda respecto de FABRICATO S.A. y de SODEXO S.A.S. Se da por no contestada la demanda respecto de LIDERCOOP EN LIQUIDACIÓN y la sociedad APOYOS INDUSTRIALES S.A.S. Se requiere a la parte demandante. DZG	07/10/2022		
05001310502220200037800	Ordinario	CESAR AUGUSTO YEPES HINCAPIE	OLD MUTUAL	Auto ordena citar Se da por contestada la demanda y se admite llamamiento en garantía. dzg	07/10/2022		
05001310502220210012400	Ordinario	JUAN FERNANDO MISAS VELASQUEZ	COOTEXCON EN LIQUIDACION	Auto inadmite demanda Se devuelve la demanda para que sea subsanada en el término de cinco días, so pena de rechazo. dzg	07/10/2022		
05001310502220210029900	Ordinario	DIEGO FERNANDO TRUJILLO POSADA	CONSORCIO SANTA ELENA URBANISMO	Auto inadmite demanda Se devuelve la demanda para que sea subsanada en el término de cinco (05) días so pena de rechazo. dzg	07/10/2022		
05001310502220220041800	Tutelas	ARGENIS DURANGO ALCEDO	Y FUNDACION HOSPITALARIA SAN VICENTE DE PAUL	Sentencia tutela primera instancia Niega por improcedente, tutela de los derechos invocados. C.L.	07/10/2022	1	
05001310502220220043500	Ordinario	JUDITH CECILIA ALBARRACIN TRUJILLO	PROTECCION S.A	Auto admite demanda Se reconoce personería al apoderado de la parte actora; se ordena notificar a la parte demandada. C.L.	07/10/2022	1	
05001310502220220044000	Tutelas	MARIA DIANA PIEDRAHITA DURANGO	UARIV	Auto admite tutela Se ordena la notificación de la accionada. dzg	07/10/2022		
05001310502220220044300	Tutelas	NATHANIEL LEE KUNST	MIGRACION COLOMBIA	Auto admite tutela Ordena oficiar a la entidad accionada. C.L.	07/10/2022	1	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 10 DE OCTUBRE DE 2022 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DÍA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.


MARCELA MARIA MEJIA MEJIA
Secretaria